



MINISTERIO DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
02 ABR 2020
OFICINA DE PARTES TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO DE ABONO DE TIEMPO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES
26 JUL. 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3390

Santiago, 22 de Julio de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N°1 de 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019, ambas de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056 y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Modificado por Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000, y Decreto Supremo N°1402 de 19 de Julio de 2014 y Resolución TRA N° 280/146/2018 de 02 de Mayo de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depto. Jurídico	
Depto. T.R. y Registro	
Depto. Contabilidad	
Sub Depto. C. Central	
Sub. Depto. E. Cuenta	
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	
Depto. Auditoría	
Depto. V.O.P.U. y T.	
Sub Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$ _____	
Imputación _____	
Anot. Por _____	
Imputación _____	
Deduc. Dto. _____	

REGISTRADO
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
20 MAR. 2020
JEFE DE AREA DE CONTROL DE CALIDAD DE LA ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE PREVISION SOCIAL Y PENSIONAL

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el **SR. CARLOS ENRIQUE VICENCIO AYALA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

2° Que, conforme al informe individual emitido por el Instituto de Previsión Social, dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.582.-

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárase que el **SR. CARLOS ENRIQUE VICENCIO AYALA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] tiene la calidad de exonerado político de **CAJA BANCARIA DE PENSIONES**, de la que fue exonerado con fecha 12 de Septiembre de 1988.

- ASH/ANC
Distribución:
- 1.- Subsecretaria del Interior
 - 2.- Instituto de previsión social
 - 3.- Interesado
 - 4.- Superintendencia de Pensiones
 - 5.- AFP - CAPITAL

17581419



ARTICULO SEGUNDO: Concédase a la persona referida el beneficio de Abono de Tiempo por gracia, de **04 Años 05 Meses 12 Días**, el que ha sido determinado por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


ANDREA SELMAN HASBÚN
JEFA OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA